



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 543 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 JUN 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXIX de Consejo Universitario, de fecha 20 de junio de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 144.- Del Bienestar Universitario. La UNTRM brinda a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomenta las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atiende, preferentemente, las necesidades de libros, materiales de estudio y otros, a los docentes y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición";

Que con **Resolución Directoral N° 020-2024-UNTRM-VRAC/DBU**, de fecha 18 de junio de 2024, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, resuelve lo siguiente: **Artículo Primero.- Aprobar el plan de trabajo FERIA INTEGRAL "UNIDOS TODO ES POSIBLE"**, dirigido a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que en nueve (09) folios forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que se realizará según el siguiente cronograma:

<b>Denominación</b>	FERIA INTEGRAL "UNIDOS TODO ES POSIBLE"
<b>Tipo de evento</b>	Feria
<b>Fecha de ejecución</b>	Primera Feria: 03 de julio de 2024 Segunda Feria: 25 de setiembre de 2024
<b>Horario</b>	De 09:00 a.m. a 01:00 p.m.
<b>Lugar</b>	Plaza Cívica de la UNTRM
<b>Modalidad</b>	Presencial

Que asimismo, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, resuelve: **Artículo Segundo.- Responsabilizar** de la implementación y ejecución del señalado plan de trabajo al servicio de Asistencia Social;

Que con Oficio N° 0466-2024-UNTRM/DBU, de fecha 18 de junio de 2024, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación correspondiente la citada Resolución Directoral N° 020-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 18 de junio de 2024;

Que con Oficio N° 0739-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 20 de junio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución Directoral N° 020-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 18 de junio de 2024, antes descrita;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el **Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM.** (...);



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 543 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 20 de junio de 2024, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 020-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 18 de junio de 2024, del Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la **Resolución Directoral N° 020-2024-UNTRM-VRAC/DBU**, de fecha 18 de junio de 2024, del Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
Cthm/.



## DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020-2024-UNTRM-VRAC/DBU

Chachapoyas, 18 de junio de 2024

### VISTO:

El Oficio N° 015-2024/UNTRM-VRAC/AS/VMMC de fecha 17 de junio mediante el cual la Lic. Wendy Yóselin Vigo Céspedes del Servicio de Asistencia Social de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, presenta el Plan de trabajo: **FERIA INTEGRAL 2024 "UNIDOS TODO ES POSIBLE"**

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), organiza su régimen de acuerdo a la Ley Universitaria N.º 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N°001-2023-UNTRM/AU de fecha 02 de enero del 2023, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias y 01 Disposición Final; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Que, según la estructura orgánica de la UNTRM, establecida en el artículo 163° del Estatuto Institucional, la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, en el artículo 144 del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas referido a Bienestar Universitario, se establece que la UNTRM brinda a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomenta las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atiende, preferentemente, las necesidades de libros, materiales de estudio y otros, a los docentes y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso y adquisición. La UNTRM ofrece los siguientes servicios: de salud, sociales, psicopedagógicos, deportivos, culturales, de alimentación, de acervo bibliográfico, entre otros. Los programas, las actividades y los servicios que brinda la UNTRM están especificados en el Reglamento correspondiente.

Que, en el artículo 145 del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas sobre becas y programas de asistencia universitaria indica que, la UNTRM puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes cumplan con sus tareas formativas en las mejores condiciones como son: convenios con otras instituciones públicas y privadas, nacionales y del extranjero, para el otorgamiento de becas de estudio, apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación, en base al reglamento correspondiente.



Firmado digitalmente por:

AWARO CACERES WILFREDO

FIR 41983973 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 18/06/2024 11:37:16-0500

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú



## DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020-2024-UNTRM-VRAC/DBU

Que, el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNTRM, aprobado con Resolución de Consejo Universitario 012-2023-UNTRM/CU, establece como funciones de la Dirección de Bienestar Universitario, entre otras, j) planificar, proponer, organizar, promover y conducir la implementación de los servicios de apoyo, de asistencia social, salud pública, transporte universitario, comedor universitario, recreación y deporte y k) elaborar el diagnóstico de la situación económica y social de los estudiantes universitario, para el diseño y cobertura de los programas de bienestar, así como mantener actualizado la base de datos socioeconómicas de los estudiantes.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°032-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero del 2024, se resuelve en el Artículo Primero, designar al **Mg. Wilfredo Amaro Cáceres**, como director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas hasta el 31 de diciembre del 2024.

Que, con documento señalado en VISTO, el responsable del servicio de Asistencia Social solicita la aprobación del Plan de Trabajo **FERIA INTEGRAL 2024 " UNIDOS TODO ES POSIBLE"**

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y demás normas concordantes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el plan de trabajo **FERIA INTEGRAL "UNIDOS TODO ES POSIBLE"** dirigido a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, que en nueve (09) folios forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que realizará según el siguiente cronograma:

Denominación	FERIA INTEGRAL "UNIDOS TODO ES POSIBLE"
Tipo de evento	Feria
Fecha de ejecución	Primera Feria : 03 de julio de 2024 Segunda Feria : 25 de setiembre de 2024
Horario	De 09:00 a.m a 01:00 p.m
Lugar	Plaza Cívica de la UNTRM
Modalidad	Presencial

**ARTÍCULO SEGUNDO. – RESPONSABILIZAR** de la implementación y ejecución del señalado plan de trabajo al servicio de Asistencia Social.

**ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR** el presente acto resolutivo al Vicerrectorado Académico, para su ratificación correspondiente.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

C.c.  
Archivo.  
WAC/DBU  
LOR/Sec



Firmado digitalmente por:  
AWARO CACERES WILFREDO  
FIR 41983973 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/08/2024 11:37:32-0500



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS

PLAN DE TRABAJO N° 018-2024-UNTRM-VRAC/DBU-USA/AS

## FERIA INTEGRAL 2024 "UNIDOS TODO ES POSIBLE"



Organizado por:  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES  
SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL

[www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)

[bienestar.universitario@untrm.edu.pe](mailto:bienestar.universitario@untrm.edu.pe)

**AÑO 2024**



8  
Wendy

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## MODELO DE AFICHE

The poster is enclosed in a blue border. At the top left is the university logo. The main title 'FERIA INTEGRAL' is in large blue letters, with the slogan 'UNIDOS TODO ES POSIBLE' below it. The organizing body is 'Dirección de Bienestar Universitario'. The event details are: 'FECHA: 03 DE JULIO DEL 2024', 'LUGAR: PLAZA CIVICA DE LA UNTRM.', and 'HORA: 8.00 a.m. a 1.00 p.m.'. At the bottom, there are ten logos of partner organizations: Centro Emergencia Mujer, DIRESA AMAZONAS, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Unidad de Protección Especial Amazonas, CONADIS, EsSalud PRONABEC, Defensoría del Pueblo, DEVIDA, AMAR C, and Policía Nacional del Perú.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS

# FERIA INTEGRAL

"UNIDOS TODO ES POSIBLE"

Dirección de Bienestar Universitario

**FECHA:** 03 DE JULIO DEL 2024  
**LUGAR:** PLAZA CIVICA DE LA UNTRM.  
**HORA:** 8.00 a.m. a 1.00 p.m.

Centro Emergencia Mujer

DIRESA AMAZONAS

PERU Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Unidad de Protección Especial Amazonas

CONADIS Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

EsSalud PRONABEC

Defensoría del Pueblo

DEVIDA

AMAR C

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



7  
*[Handwritten signature]*

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# PLAN DE TRABAJO

## FERIA INTEGRAL 2024

### "UNIDOS TODO ES POSIBLE"

- **Denominación:** Feria Integral "Unidos todo es posible"
- **Tipo de evento:** Feria interinstitucional
- **Duración:** 02 días
- Fecha de ejecución:**
  - 1ra Feria: 03 de julio
  - 2da Feria: 25 de setiembre
- **Horario:** 9:00 am a 1:00 pm.
- **Lugar:** Plaza cívica de la UNTRM.
- **Modalidad:** presencial.
- **Oportunidad:** 2 veces al año.

#### I. DE LOS ORGANIZADORES:

Mg. Wilfredo Amaro Cáceres- Director de la Dirección de Bienestar Universitario

Lic. Wendy Yóselin Vigo Céspedes- Servicio de Asistencia Social

Lic. Claudia Graciela Linares Rojas- Servicio de Asistencia Social

#### ➤ ALIADOS INTERNOS:

- Unidad de Servicios Asistenciales
- Unidad de Recreación y Deporte

#### ➤ ALIADOS EXTERNOS (Participantes en la Feria)

- Centro de Emergencia Mujer Chachapoyas.
- Defensoría del Pueblo.
- Comisaría de Familia PNP.
- Ministerio Público.
- Asociación AMAR-C.
- Módulo DEVIDA.
- CONADIS
- PRONABEC
- Es Salud
- MINSA
- Unidad de protección especial (UPE AMAZONAS).
- CSMC AYLLU.
- Diócesis de Chachapoyas
- UDR



6  
Wendy

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **II. FUNDAMENTACIÓN**

Según la Organización Mundial de la Salud en el año 1946 definió: "SALUD ES EL ESTADO DE COMPLETO BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL Y NO MERAMENTE AUSENCIA DE ENFERMEDAD" y teniendo en cuenta que no sólo depende de lo que el sujeto tiene o no tiene, sino también de lo que hace o deja de hacer, es necesario abordar desde los componentes de la salud (SOCIAL, PSICOLÓGICO y BIOLÓGICO) por lo que tal y como propone la Ley N°26842 es necesario realizar las actividades de PROMOCIÓN, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS.

Asimismo, la Dirección de Bienestar Universitario, según el Estatuto de la Universidad es el órgano de apoyo del vicerrectorado académico, encargado de brindar los programas y servicios de bienestar y recreación dirigidos a la comunidad universitaria relacionados con la salud, asistencia social, psicología, psicopedagogía, alimentación y deportes.

Por ende, es necesario seguir promoviendo las actividades donde el equipo de DBU intervenga de manera integral, teniendo como finalidad sensibilizar a la comunidad universitaria desde un enfoque social.

En el contexto del marco de la referencia el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria – SINEACE

## **III. SOPORTE INSTITUCIONAL:**

### **DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

La Dirección de Bienestar Universitario es el órgano encargado de brindar atención médica, atención psicológica, asistencia social, servicios de comedor y desarrollar programas de recreación y actividades deportivas.

### **SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL**

El Servicio de Asistencia Social de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, está dirigida a la comunidad Toribiana: estudiantes, docentes y administrativos; desarrollando actividades que conllevan a la prevención, atención y soporte individual y/o familiar a través de la ayuda en la toma de decisiones voluntarias e informadas en situaciones de riesgo y finalmente la resolución de los problemas que puedan presentarse de orden social, económico, familiar, o de salud, contribuyendo de esta manera al desarrollo integral de este grupo humano.



#### IV. Objetivos:

##### • Objetivo General

Contribuir al Fortalecimiento de Iniciativas que favorezcan a la generación de una cultura de salud y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria, a través de actividades preventivas promocionales para que los integrantes de la UNTRM puedan ejercer la ciudadanía.

##### • Objetivos Específicos

- Difundir los servicios de la Dirección de Bienestar Universitario.
- Realizar actividades preventivas promocionales y fortalecer la cultura en salud integral en los estudiantes, personal docente y administrativo.
- Dar a conocer a la comunidad universitaria sobre los servicios públicos especializados y gratuitos de atención y prevención de la violencia familiar y sexual que ofrece el Programa nacional contra la Violencia familiar y Sexual y los centros de Emergencia mujer.
- Dar a conocer a la comunidad universitaria como defender y promover los derechos de las personas y la comunidad y qué hacer en caso de vulnerabilidad desde la Defensoría del Pueblo.
- Brindar orientaciones a la comunidad universitaria sobre la asistencia que ofrece la fiscalía de familia referido a los siguientes delitos: Homicidio, Aborto, Lesiones, Exposición a Peligro o Abandono de personas en peligro, Violación de la Libertad Personal, Violación de la Libertad Sexual, Proxenetismo, Ofensas al Pudor Público, Hurto, Robo, Abigeato, Extorsión, Peligro común y contra el Orden Migratorio – Tráfico Ilícito de Personas y contra la Seguridad Pública; y, los demás que señale la ley.
- Dar a conocer a la comunidad universitaria que existe la Comisaría de la Familia quienes se encargan de prevenir asuntos relacionados con la violencia doméstica, familiar o de género.
- Generar espacios protectores en la comunidad universitaria sobre la prevención del consumo de alcohol y drogas por parte del módulo DEVIDA.
- Prevenir la morbilidad por daños no transmisibles como: la diabetes mellitus e hipertensión arterial.
- Prevenir la morbilidad por daños no transmisibles como el cáncer, por parte del programa de prevención y control de la Red de Salud Chachapoyas.
- Dar pautas sobre el cuidado de la salud sexual y reproductiva como derecho de las personas, el mismo que debe reconocer a hombres y mujeres la decisión si quiere o no tener hijos, a tener embarazos y partos saludables, a no contraer enfermedades de transmisión sexual ni ser víctima de violencia y a recibir ayuda para poder engendrar hijos a través de los programas de salud sexual y reproductiva e ITS, VIH y sida.
- Brindar pautas sobre la transformación cultural y el empoderamiento de las personas en el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos por parte de la asociación AmarC.
- Dar a conocer a la comunidad universitaria sobre las estrategias para el desarrollo físico, mental y social de la población; el entorno saludable para



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

toda la población; la protección y recuperación de la salud a través de las actividades que realiza Salud Mental y Cultura de Paz.

- Dar pautas sobre otorgamiento de becas y créditos educativos, a través de concursos públicos, a peruanos talentosos de escasos recursos económicos, brindándoles acceso y permanencia a una educación superior de calidad, hasta su culminación.
- Promover el desarrollo de comportamientos saludables de alimentación y nutrición en la atención integral de la salud a través del programa de alimentación y nutrición saludable.

#### **V. Metodología**

Después de tener confirmada la aprobación del Plan de Trabajo se procederá a hacer la difusión en diferentes medios como; página web de la Institución, Facebook, grupos de WhatsApp, correos, periódico mural y otros. El 100% del desarrollo de la ejecución del Plan de Trabajo denominado Feria de salud Integral "Unidos todo es posible" se realizarán de forma presencial.

#### **VI. Estrategias de desarrollo:**

- La feria contará con la participación de diversas instituciones de nuestro ámbito, las mismas que han sido priorizadas por las necesidades de abordaje en nuestra comunidad Toribiana.
- La feria representa una oportunidad para tener contacto interinstitucional desde un enfoque interdisciplinario en temas relacionados a la salud integral de todos los miembros de la comunidad Toribiana.
- Adicionalmente, estos actores tendrán la misión de:
  - Difundir su quehacer institucional y promover los servicios que brindan a favor de la promoción de la salud, prevención, abordaje, tratamiento y/o rehabilitación de enfermedades biológicas, psicológicas y sociales.
  - Informar sobre los mecanismos legales en situaciones de vulneración de los derechos.
- Los estudiantes, de la UNTRM podrán acceder a distintos servicios de salud y orientaciones legales.
- La comunidad UNTRM contarán con un espacio para:
  - Fortalecer los conocimientos sobre el autocuidado y estilos de vida saludables desde un enfoque biopsicosocial.
  - Recibir asesoría sobre aspectos legales ante la vulnerabilidad de sus derechos.
  - Conocer y reafirmar el respaldo que brinda la Dirección de Bienestar Universitario antes sus necesidades.

#### **VII. Público objetivo:**

- Comunidad Universitaria.



Wendy

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### VIII. Cronograma de actividades de Planificación y Ejecución del Plan.

N°	Mes /Semana	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE
01	Elaboración de propuesta del Plan de Trabajo.	X				
02	Presentación del Plan de Trabajo.	X				
03	Evaluación y aprobación del Plan de trabajo mediante acto resolutivo.	X				
04	Difusión a través de Flyer 1era fecha.	X				
05	Desarrollo de la 1era Feria de Salud Integral.		03/07			
06	Difusión a través de Flyer 2da fecha			X		
07	Desarrollo de la Feria de Salud Integral 2da				25/09	
08	Presentación de los informe.					X

### IX. Programación.

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CARGO	HORA
01	Recibimiento y ubicación de las Instituciones participantes en los estand correspondientes.	Lic. Wendy Yóselin Vigo Céspedes Lic. Claudia Graciela Linares Rojas	Servicio de Asistencia Social.	08:00 a.m.
02	Palabras de apertura de la Feria Integral.	Mg. Wilfredo Amaro Cáceres	Director de la Dirección de Bienestar Universitario	9.00 a.m.
03	Presentación de la Banda de músicos.	Banda de músicos Facisa.	Estudiantes de Facisa.	9.10 a.m.
04	Promoción de los servicios y Desarrollo de la feria.	Aliados internos. Aliados externos.	Representantes de Instituciones.	09:00 a.m. a 1:00 p.m.
05	Hábitos de estudio.	Ps. Marvin Guevara Vargas.	Servicio de Psicopedagogía.	11.30 a.m. a 12.00 m.
06	Bailetón.	Prof. Arturo Tenorio Zubiarte	Unidad de Recreación y Deporte	12.30 m.
07	Cierre de feria.	Responsables del Servicio de Asistencia Social.	Servicio de Asistencia Social.	1.00 p.m.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**X. Recursos.**

**a) Recursos Físicos (bienes)**

Cant.	Recursos	Características
10	Carpas	Abiertas
20	Mesas	Plásticas
40	Sillas	Plásticas
30	Afiches	Full color
01	Equipo de sonido	-
01	Extensión eléctrica	-
200	refrigerios	Saludables

**b) Recursos Humanos (Servicios)**

Cant.	Recursos	Características
02	Asistencia social	Organización
01	Médico	Evaluación física
02	Enfermeros	Tamizaje – Triaje
02	Psicólogos	Consejería
01	Nutricionista	Evaluación nutricional

**XI. Presupuesto.**

Recursos 1ra fecha	Cantidad	Unidad de Medida	Monto aproximado S/.
Refrigerios saludables para la feria del <b>26 de Junio 2024</b>	200	Unidades	2 000.00
<b>TOTAL</b>			<b>2000.00</b>



Wendy

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Recursos 2da fecha	Cantidad	Unidad de Medida	Monto aproximado S/.
Refrigerios saludables para la feria del 25 de setiembre 2024	200	Unidades	2 000.00
<b>TOTAL</b>			<b>2000.00</b>

RESUMEN	Monto aproximado S/.
Refrigerios saludables para las ferias de junio y setiembre	4 000.00
<b>Total</b>	<b>4000.00</b>

**XII. Otras consideraciones.**

La presentación del presente plan entrará en ejecución en los periodos establecidos, con el objetivo de brindar servicios internos y externos a la comunidad de la UNTRM.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Dirección de Bienestar Universitario  
*Wendy*  
Lic. Wendy Yoselin Vigo Céspedes  
CTSP N° 13197  
Servicio de Asistencia Social